



Resolución Administrativa



Lima, 18 de Febrero de 2019.

VISTO:

La Nota Informativa N° 112-2019-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación del pago de **devengados** de Guardias Hospitalarias de los **Residente de Plaza Cautiva**, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo, correspondiente a los meses de **Enero a Diciembre 2018**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17° Literal c) Enciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. N° 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Artículo 210 Numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada como pago de devengados de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Dieciocho Mil Trecientos Ochenta y Siete con 57/100 Soles (S/. 18,387.57)**, a los **Residente de Plaza Cautiva** contratados para laborar en esta Dependencia, correspondientes a los meses de **Enero a Diciembre 2018**, y que a continuación se indica:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2018-ENE	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	0	6	0	791.78
2018-FEB	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 2DO	1	2	0	4	1	821.12
2018-MAR	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	1	5	0	821.11
2018-ABR	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	0	4	1	733.14
2018-MAY	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	0	6	0	791.78
2018-JUN	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	2	1	0	0	339.31
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	0	6	0	791.78
2018-JUL	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
2018-AGO	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 3ER	1	0	0	5	1	762.46
2018-SET	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	4	0	0	0	370.16
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 3ER	1	2	0	4	0	645.16
2018-OCT	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	4	0	0	0	370.16
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 3ER	1	0	0	5	1	762.46
2018-NOV	ALVARADO VALENTIN LILIA ROSSANA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	1	0	0	759.64
	CUBA MARTINEZ DIANA SUSANA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	1	0	0	759.64
	FLORES CARHUANCHO MAGALY MARGARITA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	0	0	0	613.55
	MEJIA HIDALGO JESSIKA ELIZABETH	ENF. RESIDENTE 1ER	10	6	0	0	0	525.90
	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	5	0	0	0	462.70
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 3ER	1	1	0	3	0	439.88
2018-DIC	ALVARADO VALENTIN LILIA ROSSANA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	6	1	1	0	788.86
	COLLANQUI SUCAPUCA BILLY CIPRIANO	MED. RESIDENTE 3ER	1	0	0	1	0	117.30
	CUBA MARTINEZ DIANA SUSANA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	4	2	1	0	759.65
	FLORES CARHUANCHO MAGALY MARGARITA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	0	0	0	613.55
	MEJIA HIDALGO JESSIKA ELIZABETH	ENF. RESIDENTE 1ER	10	6	1	1	0	788.86
	MENDOZA CUIBIN MARIA DEL PILAR	Q.FAR. RESIDENTE	IV	3	0	0	0	277.62
	QUISPE RIVEROS MARIELA	MED. RESIDENTE 3ER	1	0	0	6	0	703.80
TOTAL								18,387.57

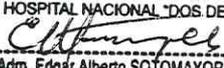
ARTICULO 2°.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el ejercicio **2019**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

C.c.:
 Ministerio de Salud
 Dirección General
 Economía
 Oficina de Personal
 Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 Archivo/Equipo de Control de Asistencia
 EASC/TMA/cgp

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

 Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
 Jefe de la Oficina de Personal
 Oficina Ejecutiva de Administración